

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 10 de mayo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la parte actora allegó el envío del de la notificación del extremo demandado Provea.



INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00177
Proceso Ejecutivo
Demandante. Luis Hernando Fresneda Cajamarca.
Demandado. Jesús Antonio Díaz Ordoñez.
Decisión: Requiere para notificar

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Susa, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, advierte el Despacho que la notificación realizada por la parte demandante no se hizo en legal forma, atendiendo que la misma debe enviarse a la dirección física que debe ser informada en la demanda y en el libelo genitor no se aportó dirección física, ya que Vereda Cascadas del Municipio de Susa-Cundinamarca no es una dirección y este es requisito para la admisibilidad de la demanda conforme lo estipulado en el numeral 10 del artículo 82 del C.G.P.

Por lo que se requiere a la parte demandante para que le notifique el mandamiento de pago al demandado JESÚS ANTONIO DÍAZ ORDOÑEZ en la forma ordenada en el numeral tercero del auto admisorio de fecha 9 de diciembre de 2021 proferido dentro del presente ejecutorio.

Para cumplir el anterior requerimiento deberá la parte demandante informar previamente la dirección completa donde el demandado recibirá notificaciones personales puesto que esta información se omitió en la demanda, o en su defecto

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

dar aplicación a lo establecido al parágrafo primero del artículo 82 del Código General del proceso.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 31

De hoy **13 de mayo de 2022**

La secretaria

INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ

Firmado Por:

**Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913a20d39e8cfb50c664faee5ba86850394c64b870ad8e18ee36d68dd40a5b79**

Documento generado en 12/05/2022 03:50:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**